Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juar FAU 20537630222 soft Cargo: Director Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 06.09.2024 16:39:57 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Borja, 06 de Septiembre del 2024

### RESOLUCION DIRECTORAL N° 000182-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC/MC

Visto, el expediente Nº 2022-0078023, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante expediente N° 2022-0078023, CORPORACION BOTICAS PERU SAC representada por la señora Nelly Gladys Salcedo Arestegui, solicita la revisión de propuestas de avisos y anuncios en bienes culturales históricos, del inmueble ubicado en el Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima;

Que, el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima; es conformante de la Zona Monumental de Santiago de Surco, declarada mediante Resolución Jefatural N° 191 de fecha 26 de abril de 1989:

Que, mediante Informe Nº 000127-2024-DPHI-DGPC-VMPCIC-JPA/MC, de fecha 05 de setiembre de 2024, personal técnico de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble evalúa el expediente presentado, del cual se desprende que cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 28-A-3, del Reglamento de la Ley N° 28296, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, modificado por los Decretos Supremos N° 007-2020-MC y N° 019-2021-MC; que el aviso propuesto se instalará sobre el vano de acceso al establecimiento; que el aviso está conformado por letras de madera, pintados de color negro mate, y se instalara empotrado al muro de la fachada;

Que, el aviso según descripción, planos de la propuesta y detalles, indicados en las láminas plano E-01 elevación, E-02 elevación, A-01 plano de detalle del anuncio; presenta las siguientes características:

- a. Texto (en una línea) en letras recortadas
  - Isotipo BOTICAS PERU
  - Material: MaderaColor: negro mate
  - Largo: 2.00 m.
  - Altura: 0.26 m. / 0.40m.
  - Espesor: 0.08 m.
- b. Tipo de fijación: Empotrado con tarugo
- c. Iluminación: No presenta
- d. Ubicación: Sobre el vano de la puerta ubicada con frente a Jr. Batalla de Avacucho.

Que, el citado informe concluye que el diseño, material, color y ubicación del aviso comercial propuesto para el establecimiento en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco,

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

provincia y departamento de Lima; se enmarca en los criterios establecidos en el artículo 15º de la Norma A.140 del Reglamento Nacional de Edificaciones y el Reglamento Único de Administración del Centro Histórico de Lima, aprobado con Ordenanza N° 2195, de la Municipalidad Metropolitana de Lima; recomendando su aprobación respectiva;

Que, de la revisión, evaluación y análisis correspondiente, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble del Ministerio de Cultura considera, aprobar la propuesta del aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho N° 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, por cuanto cumple con la reglamentación específica aplicable a los bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Ley Nº 29565 se creó el Ministerio de Cultura, y a través del Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, se aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura;

Que, por medio del Decreto Supremo Nº 005-2013-MC publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), estableciéndose la estructura orgánica del Ministerio de Cultura:

Que, mediante el artículo 2 del Decreto Supremo N° 007-2020-MC - Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2006-ED, publicado en el diario oficial El Peruano de fecha 05 de junio del 2020, se incorporó el artículo 28-A-3, que establece el procedimiento de autorización sectorial para la aprobación de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbanos Monumentales y/o Zonas Monumentales;

Que mediante Resolución Directoral N° 000013-2024-DGPC/VMPCIC-MC de fecha 05 de enero del 2024, se delega a la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble, facultades para resolver los procedimientos administrativos tal como: "Autorización sectorial de Avisos y Anuncios en Monumentos, Inmuebles de Valor Monumental y en inmuebles integrantes de Ambientes Urbano Monumentales y/o Zonas Monumentales", durante el año 2024, según indica el artículo 1º de la parte resolutoria:

Que, a través de la Resolución Ministerial Nº 000028-2023-MC con fecha 19 de enero de 2023, se designa, al señor José Juan Rodríguez Cárdenas, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble de la Dirección General de Patrimonio Cultural del Ministerio de Cultura;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29565, Ley de creación de Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo Nº 001-2010-MC, Fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura; la Ley Nº 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; el Decreto Supremo Nº 007-2020-MC que modifica el Reglamento de la Ley Nº 28296; el Reglamento Nacional de Edificaciones; y el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR** la propuesta de aviso comercial en el inmueble ubicado en Jr. Batalla de Ayacucho Nº 382-384 esquina Av. Arica, del distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, según las láminas plano E-01 elevación, E-02 elevación, A-01 plano de detalle del anuncio, memoria descriptiva de anuncio publicitario; y las especificaciones técnicas, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.-** La aprobación que se emite mediante la presente Resolución, no tiene carácter de licencia para ejecución de trabajos de instalación del citado aviso, la misma que corresponde ser otorgada por la Municipalidad de Santiago de Surco.

**ARTÍCULO 3º.-** Publíquese la presente Resolución en el Portal de Internet del Ministerio de Cultura (<u>www.cultura.gob.pe</u>).

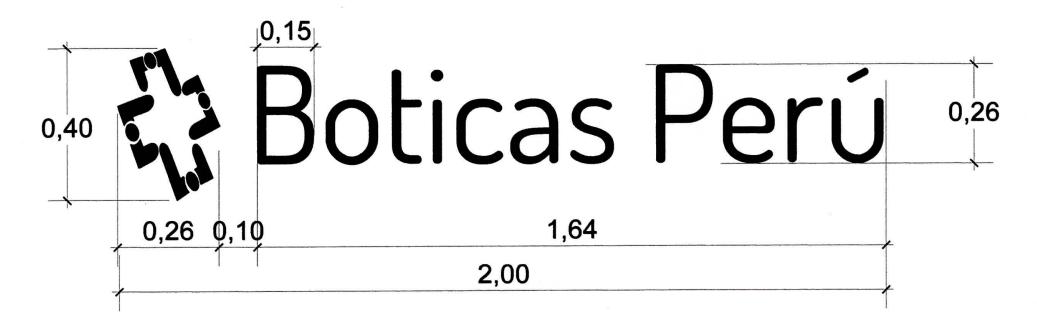
Registrese y comuniquese.

Documento firmado digitalmente

JOSE JUAN RODRIGUEZ CARDENAS DIRECTOR

DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE

# DETALLE DE ANUNCIO



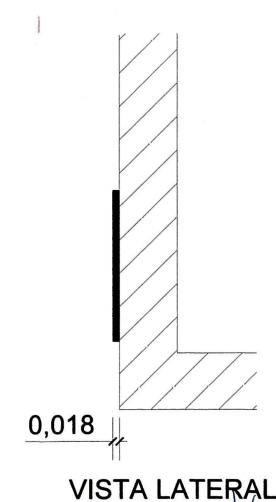


LÁMINA:

A-01

### LEYENDA

MATERIAL: MADERA

**COLOR: NEGRO MATE** 

TIPO DE FIJACIÓN: EMPOTRADO CON TARUJO

Demetrie Campos Espinoza

propotario



······GERENTE GENERAL

NELLY GLADYS SALCEDO ARESTEGUI

ARRENDATARIO: CORPORACIÓN BOTICAS PERÚ S.A.C.

PLANO: **DETALLE DE ANUNCIO** 

UBICACIÓN: JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ. CON AV. ARICA, URB. CERCADO - (PRIMER PISO) - SANTIAGO DE SURCO

ESCALA: **REVISADO:** FECHA: DIBUJÓ: S.G.B. 1:10 **JULIO - 2022** 





## **FACHADA CON ANUNCIO PROPUESTO**



AV. ARICA, URB. CERCADO - SANTIAGO DE SURCO

ESC: 1/50

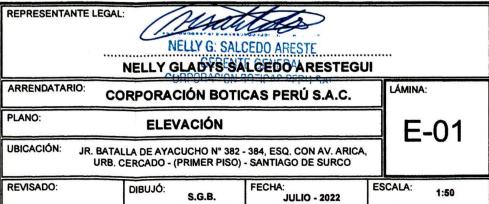


Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CARDENAS Jose Juan FAU 20537630222 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 05.09.2024 15:04:11 -05:00

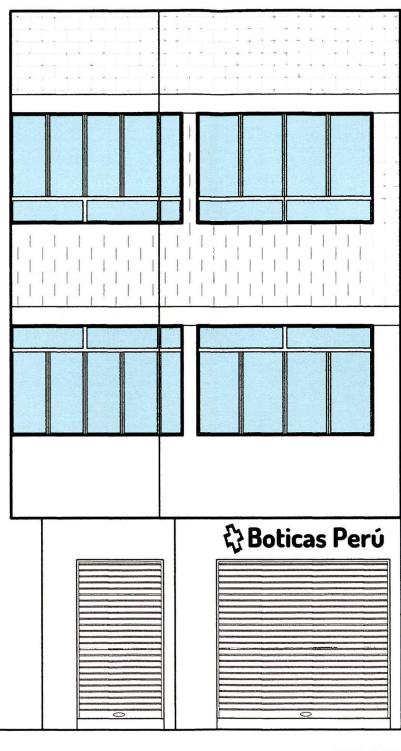


Demetric Campos Espinosa Propuetario

Dora Violeto ava Espichas Ropotaria

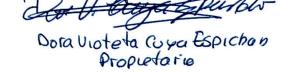


### **FACHADA CON ANUNCIO PROPUESTO**



ESC: 1/50

JR. BATALLA DE AYACUCHO N° 382 - 384, ESQ. - SANTIAGO DE SURCO



Demetrio Campos Espinoza Propietario

JUAN HANS LLA HURTALA ARQUITECTO

